



**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 149 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, **26 ABR 2023**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 173 - 2023- SUNAFIL. de fecha 18 de abril de 2023, y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se autoriza la Incorporación del Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en la Fuente de Financiamiento: **13 Donaciones y transferencias**, por un monto de **(S/. 999,474.00.-) NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES**; como un Crédito Suplementario.

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **(S/. 999,474.00.-) NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES**, en la Fuente de Financiamiento: **13 Donaciones y transferencias**. de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y transferencias.

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4 Donaciones y transferencias

999,474.00.-
=====

TOTAL INGRESOS

999,474.00.-
=====

TOTAL PLIEGO

999,474.00.-
=====

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL – MADRE DE DIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	
PRODUCTO	: 3000001 Acciones comunes.	
ACTIVIDAD	: 5000276 Gestión del programa.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y transferencia .	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		807,000.00.-
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		110,000.00.-
PRODUCTO	: 3000635 Personas que cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normatividad laboral y buenas prácticas laborales.	
ACTIVIDAD	: 5004945 Orientación y difusión de la normatividad laboral.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y transferencia .	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		28,300.00.-
PRODUCTO	: 3000635 Personas que cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normatividad laboral y buenas prácticas laborales..	
ACTIVIDAD	: 5004946 Absolución de consultas en materias laborales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y transferencia .	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		27,000.00.-
PRODUCTO	: 3000635 Personas que cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normatividad laboral y buenas prácticas laborales..	
ACTIVIDAD	: 5005589 Capacitación y difusión de la normatividad laboral a través de medios de difusión masivas.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y transferencia .	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		11,000.00.-
PRODUCTO	: 3000635 Personas que cuentan con orientación y asistencia técnica en materia de normatividad laboral y buenas prácticas laborales..	
ACTIVIDAD	: 5005590 Capacitación y sensibilización en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables..	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y transferencia .	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		16,174.00.-

TOTAL UNIDADES EJECUTORAS 999,474.00.-

=====

TOTAL PLIEGO 999,474.00.-

=====

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe